



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2021.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General

ACTA PLENO 30 DE MARZO DE 2021.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES

ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Pilar Abad Sallán(PP)

Lorenzo Borrueal Gamiz (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

María José Cristobal Catevilla (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

Belinda Pallás Guiral (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar

Barbastro)

María Soledad Cancer Campo

(Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

CONCEJALES

NO ASISTENTES

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ismael Anía Lahuerta.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 26 DE ENERO DE 2021 Y 15 DE MARZO DE 2021.

Se aprueban por UNANIMIDAD.





Ayuntamiento de Barbastro

2. EXPEDIENTE 1657/2021. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.

Parte expositiva

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en los ejercicios 2019 y 2020, así como emitidos los preceptivos Informes de Intervención nº 2021-0080 y nº 2021-0081, de fecha 19 de marzo de 2021, de fiscalización con nota de reparo.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas y documentos justificativos, se corresponden con servicios prestados, suministros y obras conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del Ayuntamiento.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte de los informes de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicados.

Segundo. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 para la imputación al Presupuesto General prorrogado de 2020.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro y Grupo Popular, 7 votos en contra, correspondientes a los grupos Vox, Partido Aragonés y Grupo Socialista y una abstención, correspondiente al grupo Ciudadanos.

3. EXPEDIENTE 1715/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Se plantea por el Excmo Sr Alcalde Presidente de la Corporación D Fernando Torres Chavarría, conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, celebrada de forma inmediatamente anterior al Pleno, y conforme a lo previsto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que en su tenor dice:

“1. Cualquier Concejál podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”





Ayuntamiento de Barbastro

Por lo expuesto se concede a los grupos municipales, un turno de debate para que se pronuncien a favor o en contra de la de la retirada de este expediente; en dichos turnos participan todos los grupos municipales, pronunciándose sobre el particular planteado.

Terminado el debate el Excmo Sr D Fernando Torres Chavarría, Alcalde – Presidente de la Corporación, decide proceder a la votación que arroja el siguiente resultado:

Se procede a la votación de este previo pronunciamiento sobre la retirada de este expediente, aplazándose la discusión para la siguiente sesión, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Partido Socialista Obrero Español, 7 votos en contra, correspondientes a los grupos Ciudadanos y Partido Popular y una abstención, correspondientes al grupo Vox.

Visto el resultado de la votación **procede la retirada de este expediente incluido en el orden del día quedando sobre la mesa**, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

4. EXPEDIENTE 1697/2021. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2021 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0082 y 2021-0083, de fecha 19 de marzo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 2/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 380.611,07 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | IMPORTE |
|---------------------------|--|------------|
| 2021 01 91200 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 4.785,28 € |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| 2021 01 91200 23100 | Locomoción de los miembros de los órganos colegiados | 94,20 € |
| 2021 03 01100 35900 | Otros gastos financieros | 5.450,67 € |
| 2021 03 92000 16008 | Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios | 9,38 € |
| 2021 03 92000 22000 | Material de oficina | 1.060,00 € |
| 2021 03 92000 22104 | Vestuario de personal | 186,56 € |
| 2021 03 92000 22201 | Servicios postales | 659,00 € |
| 2021 03 92000 22300 | Gastos de transporte | 19,70 € |
| 2021 03 92000 22602 | Publicidad y propaganda | 1.755,05 € |
| 2021 03 92000 22604 | Gastos jurídicos | 5.082,00 € |
| 2021 03 92000 22701 | Contrato prevención riesgos laborales (MAZ) | 2.336,55 € |
| 2021 03 92000 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 344,85 € |
| 2021 03 92000 22708 | Servicios de recaudación a favor del Ayuntamiento | 14,90 € |
| 2021 03 92003 22699 | Gastos imprevistos | 83,60 € |
| 2021 04 15300 21001 | Conservación vías públicas | 413,40 € |
| 2021 04 15300 21400 | Vehículos municipales. Conservación, reparación y mantenimiento | 887,99 € |
| 2021 04 16210 25000 | Recogida de basuras y limpieza viaria comarca somontano | 227.710,18 € |
| 2021 04 16230 25000 | Comarca Somontano tratamiento de RSU | 39.614,60 € |
| 2021 04 16500 21303 | Conservación, reparación y mantenimiento material eléctrico alumbrado público | 3.133,00 € |
| 2021 04 17100 21400 | Parques y jardines conservación, reparación y mantenimiento vehículos | 67,76 € |
| 2021 04 17100 22101 | Suministro de agua para riego | 40,97 € |
| 2021 04 17100 22799 | Serv colaboración con personal de servicios labores mantenimiento ciudad | 13.075,82 € |
| 2021 04 17201 22799 | Servicio de recogida perros | 916,67 € |
| 2021 04 32300 21200 | Conservación de edificios escolares | 175,45 € |
| 2021 04 42200 22101 | Suministro de agua: adquisición de agua Pol Industrial Valle de Cinca | 25.692,17 € |
| 2021 04 44110 21400 | Transporte urbano. Conservación, reparación, mantenimiento vehículos municipales | 940,76 € |
| 2021 04 92000 21300 | Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.244,09 € |
| 2021 04 92000 25001 | Mantenimiento informático comarca somontano Barbastro | 18.354,78 € |
| 2021 051 43100 22699 | Actividades comercio | 1.172,49 € |
| 2021 051 43110 22699 | Organización ferias y congresos | 213,53 € |
| 2021 051 43300 22699 | Actividades desarrollo empresarial | 697,71 € |
| 2021 051 43900 22699 | Actividades proyecto de ciudad agroalimentaria | 2.841,08 € |
| 2021 051 49100 22799 | Prestación de servicios canal televisión digital | 5.445,00 € |
| 2021 052 43200 22699 | Actividades de promoción turística | 457,38 € |
| 2021 061 33400 22609 | Actividades culturales | 9.800,60 € |
| 2021 063 32001 22699 | Actividades educación | 2.100,00 € |
| 2021 063 32301 22799 | Contrato prestación servicio comedor Escuela Municipal de Educación Infantil 1er ciclo | 689,70 € |
| 2021 065 33800 22699 | Festejos populares | 2.826,40 € |
| 2021 07 23103 22699 | Actividades concejalía de la mujer | 217,80 € |
| TOTAL | | 380.611,07 € |

ESTADO DE INGRESOS

| | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|--|---------------------------|---------|
|--|---------------------------|---------|





Ayuntamiento de Barbastro

| | | |
|--------------|--|---------------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 380.611,07 € |
| TOTAL | | 380.611,07 € |

Segundo.- Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito n.º 2/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 10 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos y Grupo Partido Popular, 6 votos en contra, correspondientes a los grupos Vox y Partido Socialista Obrero Español.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 64, de fecha 21 de enero de 2021 a la número 482, de fecha 25 de marzo de 2021 y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (de la número 3 de 21 de enero de 2021 a la número 50 de 25 de marzo 2021).

Leído en la sesión queda dada la dación de cuentas.

6. EXPEDIENTE 1397/2021. PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2022-2024.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 6 de la Convocatoria**, del "Expediente 1397/2021. Planes Presupuestarios a medio plazo 2022-2024"

7. EXPEDIENTE 1693/2021. INFORME ANUAL 4131. EJERCICIO 2020.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 7 de la Convocatoria**, del "Expediente 1693/2021. Informe anual 4131. Ejercicio 2020".

8. EXPEDIENTE 1694/2021. INFORME EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD.





Ayuntamiento de Barbastro

EJERCICIO 2020.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 8 de la Convocatoria**, del “Expediente 1694/2021. Informe evaluación de la morosidad. Ejercicio 2020”.

9. EXPEDIENTE 1695/2021. INFORME ANUAL RESULTADO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA. EJERCICIO 2020.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 9 de la Convocatoria**, del “Expediente 1695/2021. Informe anual resultado de la función interventora. Ejercicio 2020”.

10. EXPEDIENTE 1696/2021. INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO. EJERCICIO 2020.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 10 de la Convocatoria**, del “Expediente 1696/2021. Informe resumen de control interno. Ejercicio 2020”.

11. EXPEDIENTE 1107/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 11 de la Convocatoria**, del “Expediente 1107/2021. Modificación de crédito 1/2021. Generación de crédito”.

12. EXPEDIENTE 848/2021. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 11 de la Convocatoria**, del “Expediente 848/2021. Liquidación del Presupuesto General 2020”.

13. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de determinadas especies en el entorno urbano, el incremento del número de animales de compañía; así como el aumento de la sensibilidad ciudadana en relación con la protección de los derechos de los animales, justifican la preocupación ciudadana por lograr una adecuada convivencia entre animales y personas, garantizando la seguridad, la salud pública y el respeto hacia los animales.





Ayuntamiento de Barbastro

En la actualidad, en nuestra ciudad no existe ninguna ordenanza concreta que se dirija a la regulación de la situación de los animales domésticos y de compañía.

En los últimos años muchos municipios han aprobado, o están a punto de aprobar, ordenanza que van dirigidas a regular la relación entre los ciudadanos y los animales de la población. Si miramos la normativa de los Ayuntamientos de nuestro alrededor, comprobaremos que éste es el caso de Monzón, Binéfar, Estadilla, Huesca, Sabiñánigo, Jaca; por nombrar algunos de ellos.

En el pleno municipal del Ayuntamiento de Barbastro de fecha de 25 de julio de 2017, se aprobó por unanimidad la elaboración de una ordenanza municipal sobre la protección, el control y la tenencia responsable de animales de compañía. Fue una propuesta del partido Cs y su concejal Luis Domínguez argumentó en diversos medios de comunicación la importancia de esta normativa, indicando: "Su objetivo es regular de forma clara los derechos de los animales domésticos y las obligaciones de sus responsables, además de fomentar un adecuada y respetuosa convivencia" (Heraldo de Aragón de 26 de julio de 2017, El Periódico de Aragón de 26 de julio de 2017, Ronda del Somontano de 28 de julio de 2017 y Alto Aragón de 1 de agosto de 2017.

Esta ordenanza, a pesar de estar aprobada por el pleno del Ayuntamiento, nunca se elaboró o no tenemos constancia de ello.

La Protección Animal en Aragón se encuentra expresamente regulada en la Ley 11/2003 de 19 de marzo y LEY 1/2019, de 7 de febrero, de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. (B.O.A. 20/02/2019).

Dicha **ordenanza municipal sobre la protección animal** debería concretar:

- Normativa para la tenencia responsable de animales de compañía.
- Condiciones de la presencia de animales de compañía por la ciudad: manejo en la vía pública, deposiciones, transporte, presencia en espacios y edificios públicos, zonas para paseo de perros...
- Censo municipal de animales de compañía y potencialmente peligrosos. Licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Animales silvestres urbanos: colonias felinas (mantenimiento, medidas para la proliferación incontrolada...), palomas...
- Animales de fauna salvaje. Normativa sobre tenencia. Recogida de animales extraviados o heridos.
- Campañas de información y sensibilización hacia el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Régimen de sanciones ante el incumplimiento de las normativas, a ser posible con características educativas y compensadoras hacia la comunidad.

Tampoco dispone nuestra ciudad de una **protectora de animales** donde se pueda acoger a los animales abandonados, dando protección a los mismos, asegurándoles por lo menos una buena calidad de vida. Además, estas instituciones realizan una





Ayuntamiento de Barbastro

labor educativa con campañas de adopción y de sensibilización hacia el cuidado de los animales y el medio ambiente.

Aquí, en estos momentos, sólo existe un convenio con la Perrera Provincial de Huesca donde se lleva a los animales abandonados. Solución anacrónica en estos tiempos.

Actualmente existen en la provincia de Huesca varias protectoras de animales que han ido creándose en las cercanías de los núcleos urbanos de más población de la provincia:

Arca de Santi – Monzón
Protectora de animales Pirineos - Jaca
La Alborada Huesca
Animales sin techo. Biescas. Protectora de animales Alto Gállego.
Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Jaca.
ALDA Asociación Literana en Defensa de los Animales
Amigos Peludos Bajo Cinca. Zona bajo Cinca y comarca de Segriá.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Por todo lo anterior Cambiar Barbastro, solicita a este pleno el apoyo para la elaboración de una ordenanza municipal sobre la protección, el control y la tenencia responsable de animales de compañía que aplique a las características de nuestra ciudad la normativa existente sobre este tema.
2. Así mismo Cambiar Barbastro, solicita a este pleno el apoyo para la búsqueda de posibles propuestas para la creación de una protectora de animales en nuestra ciudad dando una solución digna al abandono de los animales y acorde con una ciudad educativa y respetuosa.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor, que se corresponde con la unanimidad de los votos presentes de todos los Grupos Municipales.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Cambiar Barbastro su señoría **D Ramón Campo Nadal**, echa de menos en los Plenos que el Alcalde Informe de la actividad llevada a cabo intersesiones, para por ejemplo informar sobre la reunión mantenida con el Foro 21, sobre el Centro de Salud, en cuanto a las actuaciones realizadas por aquél en torno a esta cuestión y la forma en la que se ha enfrentado a la misma la Corporación. Plantea las reclamaciones que le hace la gente y que cree que llegan al área de servicios por el teléfono habilitado al efecto, como por ejemplo la suciedad que en el parque de los chalets de las Huertas, que no se puede dejar a los niños sueltos, la fuente del Parque de la Mina corre riesgo de caerse. Ruega que transmitiera a los equipos de Hacienda e Intervención el haber aprobado el presupuesto del 2020, si en esa aprobación no se podría gastar ni un euro del remanente, por el trabajo que ha habido fundamentalmente por las subvenciones. En el punto 9 se ha aprobado un asunto, en el que al leer el informe de la Intervención, le produce preocupación, y por eso quiere





Ayuntamiento de Barbastro

saber la aptitud, de cara a la contratación de técnicos que aparece en ese informe, como equipo de Gobierno.

Por parte del Partido Aragonés su señoría **D María Jesús Morera Elpón** se pide información sobre las carreras de coches que se dan por el Coso, y que producen tanto contaminación acústica como ambiental, y cierto peligro para la seguridad pública en general.

Por parte del Partido Socialista Obrero Español, su señoría **D Ivan Carpi Domper** plantea en forma de ruego, una explicación sobre el dossier remitido al ejército de Tierra, sobre la plataforma logística, que al final acabó siendo Córdoba. Su señoría **D Daniel Gracia Andreu** plantea que las Comisiones Informativas son un derecho y una obligación de los Concejales, que la realización de las mismas por videoconferencias resulta anodino, ruega que al menos se realicen de forma mixta, ya que considera que en Urbanismo hay un espacio habilitado al efecto. Su señoría **D Antonio Cosculluela Bergua**, ahondando en lo dicho por su señoría D. Daniel Gracia Andreu, en que en la próxima Comisión de Hacienda en la que se trate del expediente que ha quedado sobre la mesa, se convoque a los técnicos de cada área, para que en su caso faciliten la información que se estime precisa para una mayor concreción, la llamada fuente del azud en la plaza de la Fuente, no mana no sabe si se debe a una serie de incidencias con obras cercanas o aledañas al lugar. Finalmente formula una pregunta ¿se está sulfatando con productos con los que el Pleno manifestó en su día no se debían utilizar? Que se procure que no se realice cerca de colegios, o en zonas en las que puedan jugar o de recreo en general, y en zonas perimetrales del pueblo.

Contesta su señoría e Excmo Sr Alcalde D Fernando Torres Chavarría a D Ramón Campo Nadal, de **Cambiar Barbastro**, que se compromete a dar cuenta de sus actividades intersesiones para el próximo pleno, confirma la reunión con el foro 21, nos informaban de su reciente visita a Zaragoza para tratar este tema con la Consejera correspondiente. Se toma nota de la suciedad en el parque de las Huertas y de la Mina. Trasladará su agradecimiento a al área de Intervención y Hacienda; sobre el informe del punto 9 en relación a los técnico se ruega que se le deje tiempo para mirárselo con detalle y le informará sobre el tema.

Contesta a su señoría Dña María Jesús Morera Elpón, del **Partido Aragonés**, se han puesto bandas de desaceleración, señales de limitación de velocidad, se están recabando informes de la policía local, para reforzar determinadas zonas y con la venida del buen tiempo afloran las motocicletas, y que en otras zonas de Barbastro también se están incrementando las bandas reductoras de velocidad, e intentar dejar la zona de las Huertas a 30 km/h, ya se han impuesto varias denuncias y apercibimientos,

Contesta a los componentes del **grupo Socialista**, primero a su señoría D Ivan Carpi Domper, recuerda exactamente las fechas pero cree el Sr Alcalde que el 18 de enero de 2021, es cuando tiene noticia de la base logística, contacta con el Delegado de Defensa de Huesca que le pasa información, el Sr Alcalde se pone en contacto con el Director del ISVA, que le pide que haga una solicitud por escrito que es la descrita por su señoría Sr Carpi, se recaba información se le suministra, y el ISVA la presenta al Ministerio de Defensa, lo único que se propuso era esa posibilidad, se preguntó si





Ayuntamiento de Barbastro

hacía falta algo más, se respondió que no de momento, por eso la urgencia de aquel Pleno para obtener ese respaldo, se desconocía el plazo en que se iba a pronunciar el Ministerio de Defensa, de hecho se movilizó el Alcalde con el Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, su señoría D Antonio Campo Olivar, para buscar terrenos, se contactó con propietarios, pero entre medias se publicó el resultado de la ciudad elegida, Córdoba, e impidió montar un expediente mayor como pudieron hacer en otras ciudades más grandes. En respuesta a su señoría D Daniel Gracia Andreu, los demás grupos se pueden pronunciar al respecto, para que las reuniones de las Comisiones se puedan realizar por videoconferencia, o para permitir la presencialidad, opción, esta segunda, que prefiere el Sr Alcalde. En respuesta a su señoría D Antonio Cosculluela Bergua, sobre la fuente del Azud, el problema es la acequia que pasa por arriba que estaba seca, hoy ya manaba, aunque apenas un hilillo. En el tema de sulfatos, se preguntará a los servicios, a los jardineros, ya que hay diferentes lotes en zonas en la ciudad, y cada lote lo lleva una empresa, lo consultarán y le darán una respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 13 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

